



Presentación

En el presente número de nuestro boletín de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural ponemos a su disposición, en primer lugar, las normas publicadas en el diario oficial “El Peruano” en el mes de Febrero.

En la segunda parte de nuestro boletín tenemos una selección de noticias de ambos sectores, el de Propiedad Intelectual y el de Patrimonio Cultural, tanto a nivel nacional como internacional, entre las que hemos decidido destacar una noticia en cada sector debido a su especial relevancia.

Finalmente ponemos a su disposición información acerca de eventos del sector.

**Área de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural
IRIARTE & ASOCIADOS**



SUMILLA

SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

PROPIEDAD INTELECTUAL

- D.S. N° 003-2012-MINCETUR
- D.S. N° 004-2012-MINCETUR
- Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2012-INDECOPI/COD

PATRIMONIO CULTURAL

- R.VM. N° 04-2012-VMPCIC-MC
- R.M. N° 0048-2012-AG

SELECCIÓN DE NOTICIAS

PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO:

ACUERDO CON JAPÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 1 DE MARZO

• NACIONALES

- INDECOPI sanciona a autor de la obra "El Otro Sendero" y a Editorial Norma.
- MINCETUR otorgó carácter oficial a Marca País Perú.
- Incautan prendas ilegales que usaban Marca Perú en Cercado de Lima.
- INDECOPI sanciona a discotecas por usar canciones sin autorización.
- Oficializan pedido de protección de 'Marca Perú' en extranjero.

• INTERNACIONALES

- México: Refrendan convenio en materia de propiedad intelectual de software.
- Venezuela: Estudian transformación de la propiedad industrial en social.
- España: Andalucía, primera comunidad que regula la propiedad intelectual e industrial en materia de salud.
- España: Cinetube es legal, según la audiencia provincial de Álava.
- Cuba: El gobierno 'actualiza' la legislación sobre protección de invenciones.
- Internacional: UE suspende ratificación de Tratado de Propiedad Intelectual.



PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO:

DECLARAN A DANZA RUKUS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- **NACIONALES**

- Declaran a la semana santa de la provincia de Bolívar patrimonio cultural de la nación.
- Buscan que el Carnaval Arequipeño sea patrimonio cultural de la nación.
- Gobierno Regional de Lima presentó la guía para la gestión pública de monumentos arqueológicos.
- Buscan que pandilla puneña sea declarada como patrimonio cultural de la nación.

- **INTERNACIONALES**

- México: Aumentan penas por dañar patrimonio cultural.
- Cuba: Declara la rumba patrimonio cultural de la nación y plantea elevar una solicitud a la UNESCO.
- Internacional: UNESCO inaugura en Bulgaria Centro Regional para patrimonio cultural intangible
- Internacional: Senado Mexicano aprueba Convenio México-chile sobre protección de patrimonio.
- Internacional: Ecuador y Perú se unen al proyecto cultural del agua de BLAA.

EVENTOS

- Contratos de investigación y desarrollo.
- Understanding technology market for patents: new insights from Japanese licensing survey.
- Contratos ligados a los derechos de autor, al diseño, y las creaciones informáticas.



SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

PROPIEDAD INTELECTUAL

- D.S. N° 003-2012-MINCETUR: (09 febrero) Otorgan carácter oficial a la “Marca País Perú”.
- D.S. N° 004-2012-MINCETUR.- (13 febrero) Disponen la puesta en ejecución del Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón y el Acuerdo de implementación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón conforme al Artículo 16 del acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón.
- Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2012-INDECOPI/COD.- (21 febrero) Designar a Fausto Vienrich Enríquez como miembro de la Comisión de Signos Distintivos del INDECOPI y, a Gonzalo Ferrero Diez Canseco como miembro de la Comisión de Signos Distintivos del INDECOPI.

PATRIMONIO CULTURAL

- R.VM. N° 04-2012-VMPCIC-MC.- (04 febrero) Declaran Patrimonio Cultural de la Nación la Semana Santa de la provincia de Bolívar, departamento de La Libertad.
- R.M. N° 0048-2012-AG.- (21 febrero) Declaran como prioritario el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre de manera participativa y descentralizada.



NOTICIAS

PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO

ACUERDO CON JAPÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 1 DE MARZO

(14 febrero)

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) dispuso ayer –mediante decreto supremo– la puesta en ejecución del Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón a partir del 1 de marzo de este año. Además, entrará en ejecución el Acuerdo de Implementación entre los dos países.

El MINCETUR deberá comunicar a las autoridades correspondientes las disposiciones que fueran pertinentes para la adecuada ejecución del Acuerdo de Asociación Económica y el Acuerdo de Implementación suscrito entre ambos países, así como las precisiones necesarias sobre sus alcances.

El Acuerdo de Asociación Económica fue suscrito por el Perú y Japón el 31 de mayo de 2011 en la ciudad japonesa de Tokio. De conformidad con su artículo 222, dicho acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes posterior al intercambio de notas diplomáticas, informándose mutuamente de que sus respectivos procedimientos legales fueron cumplidos.

El intercambio de notas diplomáticas se hizo el 27 de julio de 2011 por el Perú y el 23 de enero de 2012 por el Japón, con lo cual ambas partes se informaron que culminaron los procedimientos internos para la entrada en vigor del acuerdo comercial.

De acuerdo con el MINCETUR, los capítulos que comprende este acuerdo son: Comercio de Mercancías, Reglas de Origen, Aduanas y Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio y Contratación Pública.

También figuran: Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Nacionales con Propósito de Negocios, Telecomunicaciones, Competencia, Propiedad Intelectual, Cooperación, Transparencia, Administración del Tratado, Solución de Controversias y Mejora del Ambiente de Negocios.

Con este acuerdo también se obtuvieron dos declaraciones: Comercio y Medioambiente, y Biodiversidad.

Fuente. El Peruano

<http://www.elperuano.pe/edicion/noticia-acuerdo-japon-entrara-vigencia-1-marzo-37371.aspx>



NACIONALES

INDECOPI SANCIONA A AUTOR DE LA OBRA “EL OTRO SENDERO” Y A EDITORIAL NORMA

(31 enero)

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) multó al economista Hernando de Soto Polar y al Grupo Editorial Norma SAC, por no reconocer la coautoría de Enrique Gherzi Silva y Mario Ghibellini Harten, en la obra “El Otro Sendero”, que escribieran juntos.

La Sala de Propiedad Intelectual del INDECOPI concluyó, en última instancia, que se infringió el derecho moral de paternidad de los denunciantes y coautores de la citada obra, Gherzi y Ghibellini, al haberse consignado como único autor en la portada y contraportada del libro, sólo a Hernando de Soto, como si se tratara de una obra individual, cuando en realidad se trata de una obra colectiva. En ese sentido, la Sala precisó que la publicación de una obra colectiva debe efectuarse de tal forma que se respete el derecho de paternidad de todos los autores de la misma, atendiendo a los usos y costumbres que se aplican en la edición y publicación de libros.

Si bien, sólo en la página cuatro, de la obra en cuestión, se menciona a Gherzi y Ghibellini, la Sala considera que dicha mención no es suficiente ni idónea, pues buscaría omitir el reconocimiento que les corresponde como autores, dando la falsa impresión de que se trata de una obra de autor único y no una obra colectiva. De esta manera la Sala impuso a Hernando de Soto, la multa de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y al Grupo Editorial Norma SAC, la sanción de 2 UIT.

Fuente: INDECOPI

http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/NOT/NOT_DetallarNoticia.aspx?PFL=0&NOT=382

MINCETUR OTORGÓ CARÁCTER OFICIAL A MARCA PAÍS PERÚ

(09 Febrero)

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) otorgó carácter oficial a la “Marca País Perú” como marca oficial del Estado peruano, la misma que se encuentra registrada bajo la titularidad de la Comisión de Promoción para la Exportación y Turismo (PROMPERÚ).

De acuerdo a un decreto supremo del MINCETUR publicado hoy, la Marca País Perú está inscrita ante la Oficina de Signos Distintivos del INDECOPI, en las 45 clases de Nomenclatura Internacional Niza.

Agrega que en el país existe una corriente de identificación y orgullo con la marca y sus valores por parte de empresas, organizaciones, entidades públicas y personas naturales, lo cual motiva



la difusión de dicho símbolo. Añade que, sin embargo, no existe un dispositivo legal que le otorgue reconocimiento oficial y que respalde su existencia.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/noticia-mincetur-otorgo-caracter-oficial-a-marca-pais-peru-399115.aspx>

INCAUTAN PRENDAS ILEGALES QUE USABAN MARCA PERÚ EN CERCADO DE LIMA

(17 febrero)

La policía incautó prendas que usaban de manera indebida marcas reconocidas como la Marca Perú. La operación de protección de la propiedad industrial se realizó en la cuadra 3 del jirón Montevideo, en el Centro Comercial Pacífico del Sur, en el Cercado de Lima.

Los agentes del orden incautaron entre 10 a 15 sacos de los 16 establecimientos seleccionados para realizar el operativo. El trabajo de decomiso fue ejecutado por la fiscal Lucila Cabrera y el escuadrón verde de la policía. Según fuentes policiales, los productos ilegales decomisados equivalen aproximadamente a 540 mil soles.

Fuente: RPP

http://www.rpp.com.pe/2012-02-17-incautan-prendas-ilegales-que-usaban-marca-peru-en-cercado-de-lima-noticia_452113.html

INDECOPI SANCIONA A DISCOTECAS POR USAR CANCIONES SIN AUTORIZACIÓN

(19 febrero)

La Comisión de Derechos de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) multó a las discotecas Dolce y Kapital de Miraflores y San Juan de Miraflores, respectivamente.

La sanción fue realizada por utilizar repertorio musical administrado por la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) sin poseer la correspondiente autorización previa y formal de los Derechos de Autor. La multa impuesta para la discoteca Dolce asciende a más de 49 mil soles y para la discoteca Kapital Sur equivale a más 36 mil soles.

Según indicó un comunicado de la APDAYC, estas acciones marcarán el inicio de sanciones efectivas en la defensa legítima de los derechos de autor.

Fuente. RPP

http://www.rpp.com.pe/2012-02-19-indecopi-sanciona-a-discotecas-por-usar-canciones-sin-autorizacion-noticia_452701.html



OFICIALIZAN PEDIDO DE PROTECCIÓN DE 'MARCA PERÚ' EN EXTRANJERO

(23 de febrero)

Buscando proteger la "Marca Perú" en el extranjero, el INDECOPI solicitó oficialmente a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) que comunique a los países miembros del Convenio de París y de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que éste es un signo oficial de control y de garantía del Estado Peruano y por ende no puede ser empleado por terceros en el comercio mundial sin autorización.

El pedido formal ante la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI lo hizo el presidente de la institución, Hebert Tassano Velaochaga durante su visita oficial a la sede de OMPI, en Ginebra Suiza.

Anteriormente el Perú solicitó a los países miembros del Convenio de París respetar nuestra Bandera Nacional, Bandera de Guerra, Escudo Nacional, Escudo de Guerra, el Gran Sello del Estado y el Pabellón Nacional.

Fuente: RPP

http://www.rpp.com.pe/2012-02-23-oficializan-pedido-de-proteccion-de-marca-peru-en-extranjero-noticia_454464.html

INTERNACIONALES

MÉXICO

REFRENDAN CONVENIO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE SOFTWARE

(30 de Enero)

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Business Software Alliance (BSA) México refrendaron el acuerdo de cooperación y coordinación para fortalecer las campañas en favor del respeto a la propiedad intelectual de la industria de software en el país.

En un comunicado, destacaron que desde 2002 mantienen el convenio, y su refrendo fortalece los mecanismos y acciones en contra del uso ilegal de software, además de ampliar las bases de colaboración a través de la campaña "¿Qué traes en tu sistema?"

El objetivo es mantener la reducción sostenida de los indicadores de piratería de software en el país, para consolidar el mercado formal de las Tecnologías de la Información (TI) y que se haga realidad su potencial de generación de riqueza e innovación para la nación.



El proyecto ayuda también para que las empresas se aseguren de mantener sus sistemas informáticos libres de piratería de software y se haga uso legal y legítimo de los programas de cómputo.

Fuente: El Porvenir

http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=558378

VENEZUELA

ESTUDIAN TRANSFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN SOCIAL

(7 de febrero)

Patentar las invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales constituye un derecho al que recurren sus autores en búsqueda de protección de sus creaciones, sin embargo, con la entrada en vigencia de la nueva Ley del Trabajo la realidad podría ser distinta.

De acuerdo al proyecto de Ley del Proceso Social de Trabajo, documento que vendría a sustituir la normativa laboral actual, "todo conocimiento científico, técnico y tecnológico generado desde el proceso social de trabajo es de propiedad social, de interés nacional y estará al servicio del bienestar de la población". Aunque la Constitución Nacional, en su artículo 115, garantiza el derecho de propiedad, el borrador de la ley laboral otorga al Estado la facultad para fijar los términos, forma y monto del porcentaje de la participación que tendrán los trabajadores que generen las invenciones.

Tras la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones, el tema de la propiedad industrial ha estado en un "limbo jurídico". Hasta 2008, la Decisión 486 de la CAN servía de normativa para el registro de patentes, marcas y diseños industriales. De acuerdo a una decisión del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), se retomó la Ley de Propiedad Industrial de 1955.

Fuente. El Universal

<http://www.eluniversal.com/economia/120207/estudian-transformacion-de-la-propiedad-industrial-en-social>

ESPAÑA

ANDALUCÍA, PRIMERA COMUNIDAD QUE REGULA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN MATERIA DE SALUD

(7 de febrero)



El Consejo de Gobierno andaluz aprobó este martes el decreto que regula la propiedad intelectual e industrial en materia de salud. El reglamento uniforma, garantiza y protege los avances innovadores y científicos, descubrimientos y resultados de las investigaciones que desarrollan los profesionales del sistema sanitario público andaluz.

La norma será de aplicación para el personal estatutario, laboral o investigador en formación de las agencias y demás entidades instrumentales dependientes de la consejería competente en materia de salud que desarrolle su trabajo utilizando los recursos de cualquier centro público de la Administración sanitaria.

El decreto tiene como objetivo salvaguardar los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación como condición indispensable para que pueda producirse la transferencia de resultados y, por tanto, su puesta a disposición del bienestar ciudadano.

Fuente: El Economista

<http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/3728362/02/12/andalucia-primeracomunidad-que-regula-la-propiedad-intelectual-e-industrial-en-materia-de-salud.html>

ESPAÑA

CINETUBE ES LEGAL, SEGÚN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁLAVA

(13 febrero)

La Justicia española declara a Cinetube como una página web legal que no constituye ningún delito contra la propiedad intelectual: "no existen indicios en las presentes actuaciones de la concurrencia de los elementos objetivos del tipo penal objeto de imputación y dando lugar al sobreseimiento interesado por la defensa", según se recoge la sentencia publicada por el bufete de abogados Almeida en su página web.

Los jueces han basado su decisión en sentencias previas que sostienen que un sitio web será responsable de un delito contra la propiedad intelectual cuando facilite enlaces después de conocer formalmente que el contenido al que redirigen esos enlaces es ilegal y no sean retirados. Además, la sentencia de la Audiencia Provincial de Álava hace referencia también a la página web www.sharamula.com (actualmente en desuso).

Esta sentencia choca frontalmente con la llamada Ley Sinde-Wert, que prevé el cierre de páginas web cuando se acredite que éstas enlazan contenidos protegidos por derechos de autor. La ley fue aprobada en el segundo Consejo de Ministros del nuevo gobierno del PP en diciembre de 2011 y está previsto que entre en vigor en marzo de 2012.

Fuente: La Vanguardia



<http://www.lavanguardia.com/internet/20120213/54253673449/cinetube-descargas-es-legal-segun-la-audiencia-provincial-de-alava.html>

CUBA

EL GOBIERNO 'ACTUALIZA' LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

(21 febrero)

El Gobierno actualizó la legislación nacional en materia de protección de invenciones, dibujos, modelos industriales, variedades vegetales y los esquemas de trazado de los circuitos integrados, informó la agencia oficial Prensa Latina.

Según tres decretos-ley publicados en la Gaceta Oficial, las normas vigentes para regular el registro, las patentes y los derechos de propiedad sobre esas cuestiones "deben colocarse a la altura del desarrollo tecnológico y de los cambios jurídicos en el escenario internacional". Además, el Gobierno enmarca la actualización en la necesidad de aplicar las disposiciones en temas de propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio, de la cual es miembro desde abril de 1995.

Fuente: Diario de Cuba

<http://www.diariodecuba.com/cuba/9723-el-gobierno-actualiza-la-legislacion-sobre-proteccion-de-invenciones>

INTERNACIONAL

UE SUSPENDE RATIFICACIÓN DE TRATADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

(22 febrero)

La Comisión Europea, frente a una enconada oposición, suspendió las gestiones para ratificar un acuerdo internacional contra la violación de los derechos reservados y en lugar de ello lo refirió a la Corte Europea de Justicia para que dictamine si viola los derechos del bloque.

El Comisionado de Comercio Karel De Gucht dijo que una opinión de la Corte Europea de Justicia aclarará el contenido del Acuerdo Comercial contra Falsificaciones, conocido por sus siglas inglesas de ACTA, y que "este debate debe estar basado en hechos y no en informaciones erróneas o rumores que han dominado los medios sociales de comunicación y los blogs".



Los funcionarios de la UE sostienen que el ACTA nada cambiará en el bloque, aunque la UE debe ratificarlo como un ejemplo para otros países. Empero, sus oponentes temen que facilitará la censura y la pérdida de la intimidad en la internet.

Fuente: Terra

<http://noticias.terra.com.pe/internacional/europa/ue-suspende-ratificacion-de-tratado-de-propiedad-intelectual,cd1d9631f45a5310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>

PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO

DECLARAN A DANZA RUKUS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

(22 febrero)

El Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Rukus de Canchapampa del distrito de Llata, provincia huanuqueña de Huamalés.

Esta danza es la expresión en la que se unen el culto a las montañas, la presencia de los ancestros originales, la correlación entre el mundo mítico y las autoridades políticas, las relaciones de reciprocidad y la identidad local y distrital, todo ello dentro de una representación lúdica que ha sobrevivido a los cambios manteniendo sus formas y significados particulares.

En Canchapampa, la población manifiesta que el ruku está asociado a un animal de las alturas, en concreto a la comadreja de montaña, quien le confiere todas sus habilidades como agilidad, rapidez, dominio del cuerpo para moverse por espacios reducidos y la capacidad de hipnotizar a sus presas.

En la danza se representa una expresión burlesca de una corrida de toros, en la que un toro salvaje es capturado y sacado de su hábitat natural en las alturas por un grupo de rukus encabezado por un personaje llamado repuntero, quien sería el dueño del ganado.

Luego de una serie de bailes, se inicia la corrida en la que el toro se resiste ante sus captores, y tras matar al repuntero se declara terminada la corrida.

La representación está compuesta por 5 etapas: la primera "llama garpuy" se inicia a las 5.00 horas, con la reunión de todos los personajes en la cima de un cerro para pedir permiso a los dioses y tomar un animal de las alturas y continuar cuesta abajo en medio de gran júbilo y bailes.



Como segundo paso, el toro es entregado amarrado a la autoridad para luego dejarlo en libertad, e iniciar la danza de celebración –tercer paso- entre los rukus encabezados por el repuntero y el toro, quienes son los primeros en bailar cada “mudanza” o intercambio de posiciones de los rukus.

El cuarto momento es la carhuarina, en la que se representa una parodia de la corrida de toros por parte de los rukus. El repuntero interviene matando al toro, la misma que es celebrada con un jubiloso zapateo, finalmente se da el aywalla, que es el momento en el que se retiran – repuntero y toro- abrazados y danzando con alegría.

La danza rukus se representa tradicionalmente el 26 de julio, como parte del ciclo de celebraciones de las Fiestas Patrias en Canchapampa, luego se representa el 27 y 28 del mismo mes, en Llata como parte del desfile cívico.

Fuente: ANDINA

<http://www.andina.com.pe/Espanol/noticia-declaran-a-danza-rukus-patrimonio-cultural-de-nacion-401051.aspx>

NACIONALES

DECLARAN A LA SEMANA SANTA DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

(09 febrero)

AMPA ha visualizado el enorme potencial de esta manifestación cultural que no se repite en ninguna otra parte del país, por lo que se solicitó a la Dirección Regional de Cultura su puesta en valor mediante el documento sustentatorio denominado "Semana Santa Bolivariana: Religiosidad y Uso Responsable de los Recursos Naturales de la Concesión para Conservación Alto Huayabamba", solicitud que ha sido aceptada y este 02 de febrero, mediante Resolución N° 004-2012-VMPCIC-MC, la Semana Santa Bolivariana ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Esto posibilita que podamos iniciar una cruzada de sensibilización de la población y de las autoridades para el manejo sostenible de las palmeras andinas en la CCAH, porque la permanencia de tan importante tradición depende directamente de la existencia de un recurso tan valioso como las palmeras andinas. Asimismo, representa un lazo importante para la conservación del patrimonio cultural y natural que comparten los conformantes de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad.



Fuente: AMPA Perú

http://ampaperu.info/index.php?option=com_content&view=article&id=164%3Adeclaran-a-la-semana-santa-de-la-provincia-de-bolivar-patrimonio-cultural-de-la-nacion&catid=1%3Alatest-news&Itemid=1

BUSCAN QUE EL CARNAVAL AREQUIPEÑO SEA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

(13 febrero)

La Municipalidad Provincial de Arequipa buscará que el Carnaval Arequipeño, que tiene historia y tradición, sea considerado como Patrimonio Cultural de la Nación, así como lo es la danza del wititi o wifala del valle del Colca, provincia de Caylloma.

El alegre festival, no solo será patrimonio Cultural de la Nación, sino también estará considerado en el calendario turístico del país, así como lo son el Carnaval de Puno y el de Cajamarca. El trámite se realizará a través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

Fuente: Revista AQP Soluciones

<http://larevista.aqpsoluciones.com/2012/02/13/carnaval-arequipeno-patrimonio-cultural-de-la-nacion/>

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESENTÓ LA GUÍA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS

(17 febrero)

El Gobierno Regional de Lima presentó hoy en el Museo de la Nación la Guía para la Gestión Pública de Monumentos Arqueológicos de la Región Lima. Al evento asistieron el ministro de Cultura, Luis Pereira Falconi, el presidente del Gobierno Regional de Lima, Javier Alvarado Gonzales, la Jefa de la Zona Arqueológica Caral –Unidad Ejectura N° 003, Ruth Shady, la directora general de Fiscalización y Control del ministerio de Cultura, Blanca Alva Guerrero, el viceministro de Patrimonio Cultural, Rafael Varón Garai.

El encargado de realizar la Guía, Daniel Cáceda, señaló que esta iniciativa se dio frente a la problemática de la destrucción de los monumentos arqueológicos por parte de las mismas municipalidades que no sabían cómo proceder para mantenerlos.

Fuente: Travel Update



<http://www.travelupdate.com.pe/nacional/12399-gobierno-regional-de-lima-presento-la-guia-para-la-gestion-publica-de-monumentos-arqueologicos>

BUSCAN QUE PANDILLA PUNEÑA SEA DECLARADA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

(20 febrero)

La próxima semana se emitirá ante el Congreso de la República el expediente técnico para que la pandilla puneña se declare como Patrimonio Cultural de la Nación, informó el presidente de la Federación Departamental de Pandillas, Arcadio Frizanco Enríquez.

Para ello se está coordinado con el congresista Mariano Portugal Catacora, con el Instituto Regional del Ministerio de Cultura y con la Municipalidad Provincial de Puno, explicó.

“Algunas provincias están queriendo apropiarse de la pandilla Puneña”, por ello Frizanco Enríquez, pidió a las autoridades municipales el apoyo para que se declare como patrimonio cultural de Puno y la Nación.

Fuente: Pachamama Radio

<http://www.pachamamaradio.org/20-02-2012/buscan-que-pandilla-punena-sea-declarada-como-patrimonio-cultural-de-la-nacion.html>

INTERNACIONALES

MÉXICO

AUMENTAN PENAS POR DAÑAR PATRIMONIO CULTURAL

(07 febrero)

El Senado aprobó reformas que elevan las sanciones penales y económicas para quienes dañen y trafiquen bienes del patrimonio cultural, como los monumentos arqueológicos, artísticos o históricos.

Así, se sancionará con penas de 5 a 12 años de prisión a quien pretenda sacar, o saque del país cualquier monumento arqueológico, artístico o histórico, en lugar de la sanción vigente, que es de 3 a 12 años.



Los cambios a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el Código Fiscal de Procedimientos Penales imponen una multa de tres mil a cinco mil días de salario mínimo, en sustitución de la sanción actual, que va de 100 a 50 mil pesos. Además, al que se apodere de algún monumento de ese tipo sin consentimiento legal, se le impondrán de tres a 10 años de cárcel, y no de dos a 10 años como lo establece actualmente la ley.

Fuente: Notimex

<http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/95263/aumentan-penas-por-danar-patrimonio-cultural>

CUBA

CUBA DECLARA LA RUMBA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y PLANTEA ELEVAR UNA SOLICITUD A LA UNESCO

(16 febrero)

Las autoridades cubanas han declarado la rumba como Patrimonio Cultural de la Nación, en un paso previo a presentar ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) una solicitud para que etiquete este tipo de música y baile como Patrimonio de la Humanidad.

El presidente de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), Miguel Barnet, ha calificado la decisión como "un hecho sin precedentes", según recoge el periódico 'Granma', voz oficial del Partido Comunista. "Abona el camino para el reconocimiento de la riqueza y diversidad del acervo popular", añade.

Barnet ha subrayado que la rumba "forma parte indisoluble de la esencia misma" de Cuba y, aunque ya implica "sobradísimos valores patrimoniales", era "necesaria" la certificación como Patrimonio Cultural.

Fuente. Europa Press

<http://www.europapress.es/latam/cuba/noticia-cuba-cuba-declara-rumba-patrimonio-cultural-nacion-plantea-elevar-solicitud-unesco-20120216151911.html>

INTERNACIONAL

UNESCO INAUGURA EN BULGARIA CENTRO REGIONAL PARA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE

(20 febrero)



Un centro regional para salvaguardar el patrimonio cultural intangible del sureste de Europa bajo los auspicios de la agencia cultural de la ONU fue inaugurado hoy en Sofía, Bulgaria.

El centro de Sofía será uno de los seis en el mundo concentrado en el patrimonio cultural intangible y el único de Europa, dijo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Durante la ceremonia inaugural, la directora general de Unesco, Irina Bokova, dijo que el desarrollo cultural y espiritual es crucial para el futuro de la humanidad en este mundo globalizado y en particular en el sureste de Europa puede ser un puente hacia la convergencia y la superación de las consecuencias del pasado.

Fuente: People Daily en español

<http://spanish.peopledaily.com.cn/92122/7735070.html>

INTERNACIONAL

SENADO MEXICANO APRUEBA CONVENIO MÉXICO-CHILE SOBRE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

(21 febrero)

El Senado mexicano aprobó hoy el Convenio entre México y Chile sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales para prevenir el tráfico ilegal de patrimonio entre ambos países y prohíbe el ingreso a los territorios de ambas naciones de todo bien cultural paleontológico, arqueológico, artístico e histórico que haya sido robado o traficado ilícitamente.

"Se establece que las partes emplearán todos los medios a su alcance, incluida la sensibilización a la población, para combatir las excavaciones clandestinas, así como el robo, la obtención y el tráfico ilícito de bienes culturales", informó la Cámara Alta en un comunicado.

El convenio ratifica además el compromiso de México y Chile de imponer sanciones a las personas que adquieran, comercialicen y participen en el tráfico de un bien cultural y sean conscientes de que se obtuvo tras un delito.

Fuente: EFE

http://noticias.lainformacion.com/arte-cultura-y-espectaculos/artes-general/senado-mexicano-aprueba-convenio-mexico-chile-sobre-proteccion-de-patrimonio_cla22QAokndfU7vaTTtyM2/



INTERNACIONAL

ECUADOR Y PERÚ SE UNEN AL PROYECTO CULTURAL DEL AGUA DE BLAA

(22 febrero)

El Banco de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a las Embajadas de Colombia en Ecuador y Perú, desarrollarán en el 2012 un ambicioso proyecto pedagógico y museográfico alrededor del agua como patrimonio andino. La idea, que surge del Proyecto Cultural del Agua que en 2011 y 2012 desarrolla el Banco de la República en todo el país, busca incrementar esfuerzos en pro del cuidado y la valoración del agua entre los países que comparten las cuencas hidrográficas de los ríos Amazonas, Orinoco, Magdalena, Cauca, Maracaibo y Atrato.

En mayo de 2012 se exhibirá en Lima, la exposición Agua: un patrimonio que circula de mano en mano, actualmente en exhibición en la Biblioteca Luis Ángel Arango, una muestra que recoge información, desde geográfica hasta literaria, sobre las cuencas del norte de Suramérica.

Fuente: Terra

<http://vidayestilo.terra.com.co/turismo/por-colombia/ecuador-y-peru-se-unen-al-proyecto-cultural-del-agua-de-blaa,65db638f1c3a5310VgnVCM20000099f154d0RCRD.html>



EVENTOS

- **CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Fecha: 20 de marzo de 2012

Lugar: Paris, Francia

URL:

http://www.ieepi.org/index.php?option=com_formation&task=infoFormation&id=226&Itemid=105

- **UNDERSTANDING TECHNOLOGY MARKET FOR PATENTS: NEW INSIGHTS FROM JAPANESE LICENSING SURVEY**

Fecha: 26 de marzo de 2012

Lugar: Ginebra, Suiza

URL: http://www.wipo.int/meetings/en/registration/form.jsp?meeting_id=25671

- **CONTRATOS LIGADOS A LOS DERECHOS DE AUTOR, AL DISEÑO, Y LAS CREACIONES INFORMÁTICAS**

Fecha: 27 de marzo de 2012

Lugar: Paris, Francia

E-MAIL: ieepi@ieepi.org



IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2012 Iriarte & Asociados.